

acordadas o que pueda acordar la Corporación o pueda señalar, en su día, para sus funcionarios de carrera o en propiedad.

Quienes deseen tomar parte en este concurso de méritos deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la excentísima Diputación Provincial, debidamente reintegradas con una póliza del Estado de cinco pesetas, 10 pesetas de un sello provincial y un sello de la MUPAL de una peseta, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha instancia se hará constar el nombre, apellidos, edad, naturaleza y domicilio del concursante, y deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, la cual ha sido publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de junio del año en curso. A dicha instancia se unirá, en hoja separada y firmada, la relación de méritos y circunstancias alegadas, a efectos de apreciación y valoración por el Tribunal. Dicha relación de méritos vendrá acompañada con los oportunos justificantes o fotocopias autorizadas de los mismos. Los méritos y circunstancias que los solicitantes aleguen habrán de entenderse referidas al día de la publicación de la convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 2 de julio de 1980.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—10.513-E.

16791 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Alicante, referente a la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de personal, dotadas con el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4, con una dotación anual de 576.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios, grado y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Entre los requisitos exigidos, además de los generales para el ingreso en la Administración Pública, están los de haber cumplido la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de sesenta, el día que termine el plazo de admisión de instancias. Este límite de edad podrá ser compensado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en Ciencias Políticas o Empresariales o Económicas, Intendente mercantil o Actuario mercantil.

Las bases de la convocatoria y el programa que ha de regir en la oposición se encuentra publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 133, de fecha 11 de junio del año en curso, y número 143, de 30 de junio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, cuyo modelo podrá recogerse o solicitarse en el Negociado de Personal del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, se presentarán debidamente cumplimentadas y reintegradas en el Registro General de la Corporación o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando resguardo de haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 2 de julio de 1980.—El Alcalde.—El Secretario general.—10.720-E.

16792 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Logroño, referente a la oposición, para provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Municipal, nivel de proporcionalidad 10.*

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la oposición, para provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición, y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos

D. José Ignacio Fernández Llamas.
D. César Velasco Arsuaga.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 2 de julio de 1980.—El Alcalde Presidente.—10.773-E.

16793 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, del Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, referente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 78, de fecha 30 de junio de 1980, se insertan las bases y temario que han de regir en la oposición libre, convocada para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dotadas con el coeficiente 1,7 (proporcionalidad 4) pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», importando los derechos de examen 1.000 pesetas.

San Sebastián de la Gomera, 2 de julio de 1980.—El Alcalde. 10.598-E.

16794 *RESOLUCION de 3 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza de Asistente Social al servicio de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 151, de 3 de julio actual, se publican las bases aprobadas por acuerdo plenario de esta excelentísima Diputación Provincial de fecha 22 de mayo pasado, para la provisión en propiedad mediante oposición libre de la plaza de Asistente Social, al servicio de esta Corporación.

Esta plaza que se convoca, está encuadrada en el grupo de funcionarios de Administración Especial, subgrupo A. Técnicos, dotados con el nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,9.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 3 de julio de 1980.—El Presidente.—10.591-E.

16795 *RESOLUCION de 3 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Luchmayor (Balears), por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la base 4.ª de la convocatoria, al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 del próximo pasado mes de junio, tomó el acuerdo de elevar a definitiva la mencionada lista provisional.

Luchmayor, 3 de julio de 1980.—El Alcalde, Miguel Clar Lladó.—10.587-E.

16796 *RESOLUCION de 3 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Tacoronte, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación Municipal, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar las mismas, y que quedará formado como sigue:

Presidente: Don Guillermo Graham Hernández, Alcalde de la ciudad. Y como suplente: Don Avencio Hernández Abréu.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Angel Reinaldo Muñoz de Dios. Y como suplente, don Antonio Pérez González.

En representación del Profesorado Oficial, don Santiago Negrán López. Y como suplente, don José González Rodríguez.

El Secretario-Interventor habilitado de la Corporación, don José Galán de Santa Catalina.

Secretario del Tribunal: El propio Secretario de la Corporación por recabar para sí estas funciones. Y como suplente, señorita Belén Cabrera Guembe, Técnico de Administración General.